

SISTEMAS FISCAL ESPAÑO; 1ª P.P. 2ª SEMANA y PRINCIPAL UE

Instrucciones: En el tiempo máximo de dos horas y ayudado de una calculadora no programable y la selección legislativa editada por la UNED (*pero únicamente ésta*) dé respuesta razonada y jurídicamente argumentada a las cuestiones a continuación propuestas, teniendo presente que para considerar válidas sus contestaciones no basta con el cálculo correcto de lo pedido ni la mera enunciación de la respuesta, sino que es imprescindible que vayan acompañadas de la razón que fundamenta su pronunciamiento y los preceptos legales en los que se basa para hacerlo

AVISO: SÓLO SE ATENDERÁN LAS PETICIONES DE ACLARACIÓN O REVISIÓN QUE SE AJUSTEN EN PLAZO Y FORMA A LO INDICADO EN EL CURSO VIRTUAL

IRPF/1.- Cifre las bases imponibles y liquidables de Pío, cuyo sueldo íntegro en el ejercicio fue 30.000 € soportando una retención del 20%, con una cotización a la S. Social de 3.000 €, y del que además se sabe que ha aportado a su plan de pensiones 15.000 € y que

- a) En reconocimiento a sus actuaciones en la constitución de una nueva sociedad (1.000.000 € de capital social en 100 acciones de 10.000 € de nominal) mayoritariamente participada por la entidad en la que está empleado, el Consejo de la recién constituida le ha reconocido en octubre del ejercicio una participación en los beneficios del 10% durante los próximos diez años.
- b) En su día suscribió 100 acciones de una entidad de 100 € de nominal cuyo valor actual en Bolsa es de 200 €, habiendo acordado la junta de la entidad el reparto por vez primera de una prima con cargo a reservas de 25 €/acción

IRPF/2.- Cifre las bases imponibles de Rubén, cuyo sueldo líquido en el ejercicio fue 25.000 € con una cuota a la S. Social de 3.000 € y al que la empresa retuvo por el IRPF el 20% y aportó a su plan de pensiones 3.000, aportando él al mismo otros 12.000, y del que además se sabe que en abril percibió 27.000 € de una indemnización con la que, en sentencia firme dictada en enero, el juez condenó por negligencia al despacho laboralista que le llevó la defensa de despido de su anterior puesto de trabajo, y también que a finales de mayo y de diciembre percibió 5.000 € íntegros que semestralmente le abona el fondo en el que hace seis años colocó una indemnización que obtuvo por daños personales

IVA/1.- Un hospital privado en régimen de precios libres vende placenta a un laboratorio multinacional dedicado a la investigación y producción de medicamentos y a otro nacional dedicado a la producción de cosméticos. De cara al IVA ¿qué tipo de operaciones son éstas?

IVA/2.- Un notario interviene dando fe del adquisición de una vivienda por un particular a otro en la que el adquirente se subroga en el préstamo hipotecario que tenía concedido el vendedor. Establecer las operaciones que cabe considerar en este caso a efectos de IVA y la calificación que ha de dárseles

IVA/3.- Marisa ha vendido el piso en el que residía a Juana, la cual, pocos meses después de adquirirlo se lo ha arrendado a Inés para que lo utilice simultáneamente como vivienda y sede de su actividad profesional. Establecer las operaciones que, de cara al IVA, hay en este enunciado.

IVA/4.- Una empresa de intérpretes y traducciones con sede en Sevilla hace unas traducciones técnicas a un profesor de la Universidad de Rabat domiciliado en tal ciudad. Establezca la localización a efectos de IVA